

OPCIONES DE PAGO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD

	PAGO DIRECTO realizado por Inbursa	PAGO VÍA REEMBOLSO
DEFINICIÓN 	Servicio que puedes elegir, a través del cual Seguros Inbursa pagará directamente a los prestadores de servicios que hayas elegido y contratado, siempre y cuando se encuentren dentro de la Red Médica. En este caso, se pagarían los gastos médicos cubiertos resultantes de la atención médica y hospitalaria que recibas a consecuencia de un Accidente o Enfermedad Cubiertos, quedando únicamente a tu cargo los gastos no cubiertos y los excluidos en esta póliza, así como el Deducible y el Coaseguro.	Si por alguna razón decidiste no ingresar la solicitud de Pago Directo o ésta fue rechazada, los gastos de tu enfermedad o accidente deberás cubrirlos. Posteriormente puedes ingresar el trámite de Reembolso para que se realice el dictamen médico y administrativo y los gastos procedentes te sean cubiertos.
PASOS PARA TRAMITARLO 	1 Solicitar la atención médica o los servicios de proveedores médicos y/o no médicos*. Atención Médica Programada: 2 Pueden programarse cirugías, laboratorios, gabinete, farmacia etc., una vez que ya se cuente con el siniestro abierto y el servicio solicitado sea procedente. 3 El asegurado realiza los trámites en cualquier sucursal Inbursa, donde le será asignado un número de folio para seguimiento. 4 Inbursa confirma vía correo electrónico o a través de la sucursal, la aceptación o declinación del Pago Directo. Urgencias: 2 Se presenta una urgencia médica que requiera atención hospitalaria y acude a hospital identificándose como asegurado. 3 El hospital reporta el ingreso del asegurado a través del Centro de Atención Telefónica Inbursa 01 800 712 4237 e Inbursa coordina con el Hospital la entrega de documentos necesaria para el dictamen. * Todas las solicitudes son sometidas a dictamen médico - administrativo y, en caso de ser procedentes, se otorga Carta Cobertura. 1 Presentar en cualquier sucursal Inbursa el Aviso de Enfermedad y agregar los Informes Médicos; así como las recetas e interpretación de estudios que correspondan, para que le sea asignado un número de folio de seguimiento 2 Incluir todas las facturas y recibos (agregando PDF y XML), los cuales deben reunir los requisitos fiscales y deben ir acompañados de las recetas u órdenes 3 Junto con toda la documentación, se debe proporcionar un correo electrónico al que se enviarán todas las notificaciones sobre requerimientos, entrega de finiquitos o declinaciones de pago 4 Los gastos que procedan serán reembolsados vía transferencia bancaria al contratante, titular o afectado, de acuerdo a los límites establecidos y condiciones de la póliza	
DOCUMENTOS A PRESENTAR 	Los documentos que se deberán entregar para solicitar el Pago Directo son: - Informe Médico (<i>llenado por el médico</i>)* - Aviso de Enfermedad (<i>llenado por el asegurado</i>)* - Identificación oficial vigente - Resultado de estudios de laboratorio y/o gabinete. * Estos documentos están disponibles en www.inbursa.com/Personas/Protección/Inburmedic/En Caso de Siniestro	Los documentos que se deben entregar para solicitar el Pago vía Reembolso son: - Informe Médico (<i>llenado por el médico</i>)* - Aviso de Enfermedad (<i>llenado por el asegurado</i>)* - Identificación oficial vigente - Resultado de estudios de laboratorio y/o gabinete - Todas las facturas y recibos (en PDF y XML), reuniendo todos los requisitos fiscales y acompañadas de las recetas u órdenes * Estos documentos están disponibles en www.inbursa.com/Personas/Protección/Inburmedic/En Caso de Siniestro
REQUISITOS 	Para que la petición del Pago Directo o Pago vía Reembolso sean aceptadas es importante considerar los siguientes puntos: - Contar con un diagnóstico médico definitivo - La atención deberá ser con médicos y hospitales en convenio, si se desea obtener los beneficios de Pago Directo. En cuanto a Pago Vía Reembolso, aplica de acuerdo al plan contratado - Debe tratarse de un padecimiento cubierto por la póliza - El gasto deberá rebasar el deducible contratado - La póliza deberá estar vigente y pagada	
VENTAJAS 	Algunas de las ventajas del Pago Directo son: - Representa un desembolso económico menor; ya que el asegurado no absorbe el costo total del servicio - Disminución del deducible contratado (en caso de hospitalización) - Disminución de coaseguro, en caso de haber contratado la cobertura adicional - Mejor administración de la suma asegurada a través de una revisión directa con el Hospital o con el proveedor de los insumos o materiales requeridos durante la atención - Mayor agilidad en la solicitud de los servicios subsecuentes a la apertura del siniestro	Algunas ventajas del Pago vía Reembolso son: - En caso de emergencias y si no tienes en ese momento disponible tu póliza o no cumples con los requisitos completos, cuentas con otra vía de acceso para tu trámite - Al haber ingresado la documentación completa, el tiempo de recuperación del gasto realizado se elabora de manera rápida (siempre que sea procedente)